

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
(Artículo 68 Ley 1437 de 2011)

Santa marta 19 de mayo de 2026

SEÑOR(A): ALBERTO DE JESUS EBARTT OTALORA

DIRECCIÓN: Desconocida

CLASE DE TRÁMITE: Solicitud de inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

SOLICITANTE: DIANA SACHERLY OTALORA RODRIGUEZ

CITADO(A): ALBERTO DE JESUS EBRATT OTALORA


El suscrito Defensor de Familia del Centro Zonal Santa Marta 2 de la Regional Magdalena, del ICBF, en uso de las facultades legales conferidas por los artículos 1 y 3 de la Ley 2097 de 2021 me permito comunicarle que mediante Resolución No 006 del 14 de mayo de 2026 "**se resuelve la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**", del señor ALBERTO DE JESUS EBRATT OTALORA, identificado con C.C No. 1.082.988.403 de Santa Marta.

En cumplimiento del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, me permito solicitarle presentarse en el Centro Zonal Santa Marta 2, ubicado en Avenida de los estudiantes # 17 – 66 de la Ciudad de Santa Marta, dentro de¹:

1. Los **5 días hábiles** siguientes a la entrega de esta citación.
2. Los **10 días hábiles** siguientes a la entrega de esta citación si la persona que se notifica esta en otro municipio.
3. Los **30 días hábiles** siguientes a la entrega de esta citación si se encuentra fuera del país

De lunes a viernes, en horarios de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Cordialmente,



BENJAMIN JOSÉ BONILLA HERRERA
Defensor de Familia ICBF
Centro Zonal Santa Marta 2 – Regional Magdalena

¹ Conforme a lo previsto en el artículo 291 del CGP aplicable de acuerdo con el artículo 306 de la Ley 1437 de 2011.